

Parral

10 años de vida

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE LINARES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO  
DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE  
SEÑALA.-

PARRAL, 16 AGO 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 982 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 769 de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-


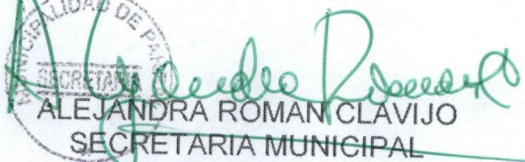
CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar la vigencia del Contrato de Trabajo, de la trabajadora que se individualiza y la necesidad de contar con una persona idónea para continuar desarrollando las funciones de Paradocente Inspectora del Liceo B – 30 “Federico Heise Martí” de la comuna de Parral, justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 29 de Junio de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, doña **PAULINA WALESKA GAETE ALARCON**, R.U.T. N° 14.284.263-7, Paradocente Inspectora del Liceo B – 30 “Federico Heise Martí” de la comuna de Parral, en lo relativo a la vigencia del respectivo Contrato de Trabajo estableciéndose que éste se mantendrá vigente desde el **01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2012**, sin que ello signifique variación de las funciones, ni remuneraciones de la funcionaria que en la actualidad asciende a la suma de \$ 233.862, además de la bonificación correspondiente a la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL


  
  
ISRAEL JURRUTIA ESCOBAR  
★ ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION : (07.08.12)

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
DAEM PARRAL  
CAROLINA MUÑOZ FUENTES  
ABOGADO

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
D.A.E.M.  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE EDUCACION MUNICIPAL DE  
PARRAL

